

**INFORME DE AUDITORIA EMTIDO POR  
AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON  
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA  
COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LAS PALMAS  
EJERCICIO 2024**

**INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON  
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.**

A la Junta General del **COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE LAS PALMAS**

*Opinión con salvedades*

Hemos auditado los estados financieros del **COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LAS PALMAS** (en adelante el Colegio), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado por la Entidad en España.

*Fundamento de la opinión con salvedades*

La partida B) III del activo del balance "*Usuarios y otros deudores de la actividad propia*" registra los derechos de cobro que los colegiados adeudan al 31 de diciembre de 2024. Del análisis de esta partida y por importe de 51.429,74 euros se observan saldos de colegiados que no han tenido movimiento durante el ejercicio, y saldos de colegiados que incluyen, además de importes procedentes de ejercicios anteriores, las cuotas devengadas en el ejercicio y no satisfechas. Sobre dichos importes no se ha registrado la corrección de valor, por lo que los resultados del ejercicio, el patrimonio neto y la partida de Usuarios y otros deudores de la actividad se encuentran sobrevaloradas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con esas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

*Otras cuestiones*

Tal y como se indica en la nota 2 de las notas explicativas, de acuerdo con la normativa que rige la actuación del Colegio de Enfermería de Las Palmas, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas

anuales o estados financieros de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera que el Colegio ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel. En consecuencia, los estados financieros adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

### ***Cuestiones clave de la auditoría***

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, no hemos determinado que existan cuestiones claves que se deban comunicar en nuestro informe.

### ***Responsabilidades de la Junta de Gobierno del Colegio en relación con los estados financieros***

La Junta de Gobierno es responsable de la preparación de los estados financieros de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado en España (véase nota 2 de las notas explicativas), y del control interno que la Junta de Gobierno considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y

obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Colegio.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad **COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LAS PALMAS (COELP)** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**LUJÁN AUDITORES, S.L.**  
**Nº ROAC S0615**

Las Palmas de Gran Canaria, a xx de mayo de 2025.

Fdo. Soraya Gómez Ortega  
ROAC Nº 17880  
SOCIO-AUDITOR